

FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS DE GRANO

ACUERDO No. 04/2025

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición del Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS DE GRANO

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015 y el instructivo del decreto 0532 de diciembre de 2023 emitido por el MADR, aprueba las modificaciones que a continuación se señalan y que afectan el acuerdo No. 08 de noviembre de 2024, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2025,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de fomento de leguminosas en la pasada reunión del 28 de julio de 2025 en la elección de la auditoría interna para los fondos parafiscales y conforme a la propuesta económica de la firma escogida se hace necesario adicionar la suma de \$1.817.991, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos.
2. Que de acuerdo con Considerandos 1 Y 2 de este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se disminuye en la suma de \$11.817.991.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar al Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los considerandos 1 con el siguiente detalle:

CRÉDITOS

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO

GASTOS GENERALES

\$1.817.991

Honorarios

\$1.817.991

SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO

\$1.817.991

TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

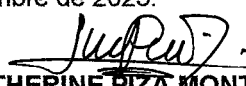
\$1.817.991

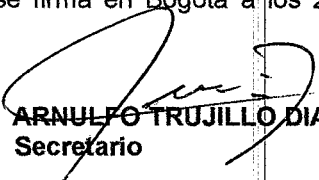
CONTRACRÉDITOS

**RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

\$ 1.817.991

ARTÍCULO SEGUNDO: Para constancia se firma en Bogotá a los 26 días del mes de septiembre de 2025.


LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
 Presidente *Tania G*


ARNULFO TRUJILLO DIAZ
 Secretario